

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ACCION: Ejecutiva de inima cuantia
ACCIONANTE: Salud Vida SA
DEMANDADO: Portiservicios Marítimo SAS
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00076-00

Solicita el doctor JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA, anterior apoderado de la sociedad accionante que, se le remita copia íntegra del proceso en referencia.

Por otra parte, el doctor DIEGO TRUJILLO POLANIA, apoderado general de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, otorga poder a la doctora JULIETH ASCANIO TORRES.

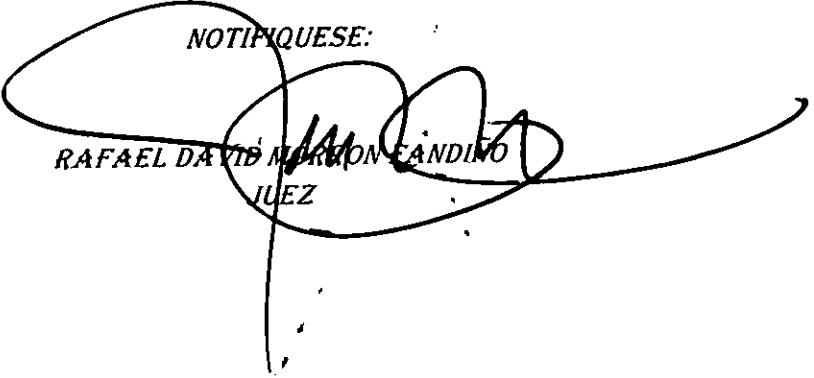
En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena a la Secretaría de este Juzgado remita por correo electrónico o por el medio más expedito posible copia íntegra del expediente al doctor JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA.

SEGUNDO: Téngase a la doctora JULIETH ASCANIO TORRES como apoderada de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MÁRTON CANDINO
JUEZ